

## **BASES DEL CONCURSO**

### **"CONCURSO DE POSTALES NAVIDEÑAS 2020"**

#### **1 ENTIDAD ORGANIZADORA Y OBJETO DEL CONCURSO**

La Comunidad de Propietarios del Complejo Inmobiliario Moraleja Green, con domicilio en Avenida de Europa 13-15, Alcobendas, 28108, Madrid, España, con CIF H83351908, y dirección de correo electrónico info@ccmoralejagreen.com, (en adelante, "LA EMPRESA"), pone a disposición de los colegios participantes ubicados dentro del territorio nacional de España, las condiciones que regirán el concurso denominado "POSTALES NAVIDEÑAS 2020" (en adelante el "Concurso").

#### **2 ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DEL CONCURSO**

El plazo de registro y participación de los concursantes comenzará el día 15 de noviembre de 2020 a las 10:00 horas, CET, y finalizará el 30 de noviembre de 2020 a las 14:00 horas, CET, no admitiéndose nuevas inscripciones a partir de ese momento.

La selección de los ganadores tendrá lugar el 2 de noviembre de 2020, conforme al procedimiento y criterios indicados en las presentes bases, sin perjuicio de que éste pueda retrasarse hasta un máximo de 5 días naturales por razones organizativas, técnicas y/o de disponibilidad.

La organización se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración del Concurso en cualquier momento anterior a su finalización, por causas justificadas.

#### **3 DESARROLLO DEL CONCURSO**

##### **3.1 REGISTRO Y PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO**

Todos los colegios que deseen participar en el Concurso deben seguir el siguiente procedimiento:

- Entregar en el Punto de Información del centro comercial Moraleja Green los 50 christmas seleccionados de entre todos los que entreguen los alumnos de 3º y 4º de primaria del colegio participante antes del 30 de noviembre como fecha límite. O enviarlo al centro comercial a través de mensajería.
- Aceptar que los christmas serán expuestos en una sala del centro comercial para que los visitantes puedan verlos.
- Aceptar que el jurado de Moraleja Green elegirá 3 christmas ganadores de entre todos los presentados de todos los colegios participantes y les otorgará primer, segundo y tercer premio especificados en estas bases en base a criterios de creatividad, originalidad y fidelidad a la temática.
- Tener firmados los documentos de consentimiento de datos enviados por el centro comercial a los colegios participantes por parte de los padres de los alumnos, y en todo caso declarar conocer y aceptar sus términos con la sola participación en el Concurso.

#### **4 ELECCIÓN DE LOS GANADORES**

Una vez finalizado el plazo expresamente establecido en estas bases para el Concurso, la organización, de entre todos los alumnos que cumplan los requisitos expresamente establecidos en las presentes bases y que, asimismo, hayan resuelto correctamente los retos planteados, realizará el sorteo y adjudicación de 3 premios a 3 ganadores.

La elección de los ganadores se realizará por medio de un jurado formado por:

- Inés González Cruza, Directora de Marketing de Moraleja Green.
- Paula Funes, Directora de la cuenta Moraleja Green en la agencia de comunicación.
- José López Guerra Román, Gerente de Moraleja Green.

Las fortalezas que tendrá en cuenta el Jurado a la hora de elegir los ganadores serán:

- Fidelidad a la temática navideña.
- Originalidad.
- Creatividad.

Una vez obtenidos los ganadores, el premio será comunicado por parte del organizador a través de correo electrónico, solicitándose los datos adicionales necesarios para hacer entrega del premio, así como la firma de un documento de aceptación de premio y autorización para poder mostrar la obra ganadora.

## **5 DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS**

Los premios previstos para el presente Concurso consisten en:

- 1er premio: tarjeta regalo de 500€ para consumir en establecimientos de Moraleja Green.
- 2º premio: una cena para cuatro en New York Burger + tarjeta regalo de 30€ para Cinesa Luxe Moraleja Green + tarjeta regalo de 120€ para consumir en Moraleja Green.
- 3er premio: una cesta Sánchez Romero de productos premium + tarjeta regalo 60€ para consumir en Moraleja Green.

## **6 OBLIGACIONES FISCALES**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, todos los premios se encuentran sujetos a retención o ingreso a cuenta, de un 21% sobre el valor publicado de cada premio, que será practicada por LA EMPRESA en calidad de pagador. Se realizarán las declaraciones y se aplicarán, en cualquier caso, las retenciones y/o recargos fiscales que procedan conforme a la normativa tributaria.

## **7 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.**

LA EMPRESA podrá utilizar diferentes soportes para la difusión de las obras premiadas, cuyos derechos de explotación son cedidos por el autor o sus representantes legales, sin restricción temporal ni territorial, a favor de la EMPRESA, sin derecho de remuneración o contraprestación alguna.

## **8 PROTECCIÓN DE DATOS**

### **8.1 CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Los datos personales recogidos en esta convocatoria serán incorporados y tratados en el fichero titularidad de LA EMPRESA. Dichos datos no serán utilizados para otra finalidad ni cedidos o comunicados a terceros. El interesado podrá en todo momento ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante el envío de una comunicación a la dirección de correo electrónico [info@ccmoralejagreen.com](mailto:info@ccmoralejagreen.com), adjuntando copia de su DNI o documento identificador equivalente y concretando el derecho que desee ejercer.

No se tratarán datos personales de menores de 14 años si no consta el consentimiento de sus padres o tutores.

## **9 MODIFICACIÓN Y/O ANULACIÓN**

En todo caso, LA EMPRESA se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del presente Concurso, sin perjuicio de que realizará el correspondiente anuncio a través del sitio web de

celebración del Concurso, sin que por ello asuma responsabilidad alguna por esta modificación, o por una causa de fuerza mayor o circunstancias fuera del control de la entidad organizadora, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases y las condiciones de participación.

Del mismo modo, y siempre que exista una causa justificada y debidamente motivada, LA EMPRESA se reserva el derecho a cancelar la celebración del Concurso. En tal caso, y siempre que no hubiera finalizado el plazo expresamente establecido en las presentes bases, LA EMPRESA no se compromete a la asignación de los premios expresamente indicados.

En caso de que el plazo de celebración del Concurso sí hubiera finalizado, siendo la cancelación posterior a este, LA EMPRESA se compromete al reparto de los premios expresamente indicados conforme a las condiciones establecidas.

LA EMPRESA se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del Concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes bases legales. LA EMPRESA se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de participación del Concurso, así como a declarar desierto el Concurso si considera que no concurren los requisitos pertinentes para su adjudicación.

LA EMPRESA se reserva el derecho a cancelar, suspender y/o modificar este Concurso, a cambiar o variar cualquier condición o requisito del mismo y/o de las presentes bases, así como a sustituir los premios o cualquier parte de ellos por un premio diferente o una parte del premio de igual o mayor valor monetario. En todos los casos citados se informaría previamente a los usuarios a través de los mencionados sitios web o páginas de redes sociales.

## **10 CLÁUSULA DE SALVAGUARDA**

Todas las cláusulas o extremos de las presentes bases legales deben ser interpretadas de forma independiente y autónoma, no viéndose afectadas el resto de estipulaciones en caso de que una de ellas haya sido declarada nula por sentencia judicial firme.

LA EMPRESA sustituirá la cláusula o cláusulas afectadas por otra u otras que tengan los efectos correspondientes a los fines perseguidos por las partes en las presentes bases legales.

## **11 LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

En caso de cualquier conflicto o discrepancia, el fuero aplicable será el que corresponda según las normas procesales vigentes.